



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00962-00

- 1.- Se pone en conocimiento de partes las comunicaciones Bancarias y Latam Credit Colombia (fls. 46 a 53), para lo que estimen pertinente.
- 2.- Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la demandada DIANA LUCIA LAMPREA PARDO (fls. 56 y 57); en consecuencia, la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 *Ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 034 de fecha 30 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA